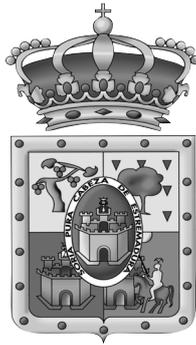


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Viernes 12 de Noviembre	Núm. 128
----------	-------------------------	----------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	3
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	6
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	8
Reclamación por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	9
Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504).....	9
Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504).....	10
Notificación a D. Virgilio Ayllón Zenteno.....	10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción el derecho a un aprovechamiento de aguas del río Escalote.....	12
Notificación edictal sobre extinción el derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rejas.....	12
Notificación edictal sobre extinción el derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ojuelo.....	12
Notificación edictal sobre extinción el derecho a un aprovechamiento de aguas del río Mazos.....	13
Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas derivadas del río Escobosa.....	13
Resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo.....	13
Resolución extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo.....	15
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL EBRO	
Solicitud autorización corta de arbolado en el cauce del río Nájima.....	16

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Delegación presidencia efectiva de la comisión informativa de régimen interior y personal.....	16
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Reserva de espacio de venta ambulante mercadillo de los jueves.....	17
CERBÓN	
Adjudicación obras alumbrado público.....	17
VINUESA	
Cuenta general 2009.....	17
BAYUBAS DE ABAJO	
Vacante juez de paz sustituto.....	17
BAYUBAS DE ARRIBA	
Vacante juez de paz titular y sustituto.....	17
GÓMARA	
Aprobación expediente nº 5/2010 de modificación de crédito.....	18
MORÓN DE ALMAZÁN	
Notificación edictal a D. Miguel Tarancón García relativa a declaración de ruina.....	18
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental y de obra para bazar.....	19
TORLENGUA	
Padrón agua y basura 2º semestre 2010 y alcantarillado.....	19
SOLIEDRA	
Presupuesto general 2010.....	19
BORJABAD	
Presupuesto general 2010.....	19
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Composición tribunal calificador para pruebas selectivas de una plaza de Tec. de Admón General.....	20
CUBO DE LA SOLANA	
Modificación ordenanza fiscal suministro de agua a domicilio.....	20

SUMARIO

TAJUECO	
Expediente nº 1/2010 de modificación de créditos.....	20
VOZMEDIANO	
Solicitud licencia para colocación de depósito de aguas	20
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación presupuesto general 2010	21
Modificación ordenanza impuesto construcciones, instalaciones y obras	21
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación provisional regulación del IBI y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.....	21
Modificación ordenanza suministro de agua potable a domicilio.....	21
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Enajenación aprovechamientos maderables.....	21
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Cambio a 20 Kv Línea Burgo de Osma-Sur de la ET de reparto La Güera, en TM de El Burgo de Osma.....	23
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 24/2010.....	24
Ejecución 55/2009.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN
DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Mounir El Ferjani

NIE: X1658605Y

Número Expediente Sancionador: SO-349/2010

Último domicilio conocido: Sigüenza (Guadalajara), C/ Valencia, 62, 3º A

Nombre y Apellidos: Isaac Cardona Solé

NIF: 78095051T

Número Expediente Sancionador: SO-354/2010

Último domicilio conocido: Lleida (Lleida), C/ Pere Màrtir Colomes 2 3 3

Nombre y Apellidos: Julio Burgui García

NIF: 15804940F

Número Expediente Sancionador: SO-373/2010

Último domicilio conocido: Arguedas (Navarra), C/ Real 93 1

Nombre y Apellidos: Santiago David Blanco González

NIF: 11852127C

Número Expediente Sancionador: SO-397/2010

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Salitre 58 2º Iz

Nombre y Apellidos: Mario Morán Coca

NIF: 71139854A

Número Expediente Sancionador: SO-405/2010

Último domicilio conocido: Valdestillas Valdestillas (Valadolid), C/ Boleo Nuevo 29

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/ Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Florín Marian Olteanu

NIE: X9716886F

Número Expediente Sancionador: SO-363/2010

Último domicilio conocido: Muro Ólvega (Soria), C/ Capiscol, 23

Nombre y Apellidos: Víctor Manuel García Cintora

NIF: 72886711X

Número Expediente Sancionador: SO-390/2010

Último domicilio conocido: Cintruénigo (Navarra), C/ Escribano, 36

Nombre y Apellidos: José Manuel Pérez Palacios

NIF: 25462670Z

Número Expediente Sancionador: SO-414/2010

Último domicilio conocido: Zaragoza (Zaragoza), C/ So-leimán, 6, Bj C

Nombre y Apellidos: Antonio Pérez Palacios

NIF: 17723436G

Número Expediente Sancionador: SO-415/2010

Último domicilio conocido: Zaragoza (Zaragoza), C/ San Juan de la Peña, 181,4,3º A

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Eusebia Quintanilla Rodríguez

NIF: 189450700

Número Expediente Sancionador: SO-375/2010

Ultimo domicilio conocido: Cartagena (Murcia), C/ Cuatro Santos (Aptmtos Gómez), 6

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i) y 26.h): Originar desórdenes en vías, espacios o establecimientos públicos y desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, sin infracción penal.

Nombre y Apellidos: Julio Gonzalo Cuevas

NIF: 00400147Q

Número Expediente Sancionador: SO-406/2010

Ultimo domicilio conocido: Almazán (Soria), C/ Gran Vía, 9, 4º A

Norma infringida: Deporte - L 19/2007 - 23.2.c) - Venta de bebidas alcohólicas o en envases prohibidos, en el interior del recinto deportivo.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 29 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3423

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450398912	MENDES DA SILVA, JOSE ANTONIO	X7191503R	TORREVIEJA	21-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450398791	NAVARRO LOPEZ, MANUEL JESUS	75260187	EL PARADOR	20-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419307	GUIJARRO LOPEZ, FERNANDO	05392957	LA ADRADA	02-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450394220	SOUTO VILA, NIEVES	14853610	VILLAREJO	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418510	EDYUS SL	B61477691	BADALONA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421818	IGUISI EDEBIRI, EFOSA	X2968174R	BADALONA	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420530	MARSOU , ABDERRACHID	Y0503316K	BADALONA	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420127	GIMENEZ SAHUQUILLO, BEATRIZ	46689933	BADALONA	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408000	INNOVACION MEDIA CONSULTIN G	B58257338	BARCELONA	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450372797	VITO SOFT SL	B61362224	BARCELONA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450410225	MBO PUBLICIDAD Y GESTION B AR	B64059777	BARCELONA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369920	BARENTS INTERNATIONAL CORP	N4422925J	BARCELONA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450347950	STEPHENS BOWIE, GEORGE	X5147879L	BARCELONA	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450418947	CHAVEZ GONZALEZ, DAVIS ISRAEL	X7627955M	BARCELONA	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408693	PELAZ ESCRIBANO, FRANCISCO	09335390	BARCELONA	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408462	SOPENA ZAMARREÑO, ANDRES	35038984	BARCELONA	05-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450400750	SANS CUENCA, JORGE	37330137X	BARCELONA	23-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450418492	VALLS COMALLONGA, MONTSERRAT	37825209	BARCELONA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420498	MOYANO BARRIOS, MIGUEL	43500035	BARCELONA	06-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450341363	GONZALEZ LOPEZ, AURELIO	43501573	BARCELONA	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450417293	ALVAREZ CAAMAÑO, OSCAR	53035501	BARCELONA	22-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401911	COISEVA S L	B59960609	CABRERA DE MAR	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416707	ROCA POLO, DARIO	40952726	CABRILS	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450356895	JURADO ALCAZAR, OSCAR	38106513	CORNELLA DE LLOB	05-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450418789	LOPEZ VAZQUEZ, CARLOS	43694473	CUBELLES	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417608	JUAN CUACOS, MIGUEL CARLOS	38861005	DOSRIUS	26-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450391978	AGUILERA GUIASADO, MA JOSE	46543941	DOSRIUS	07-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450397658	OB ARTIS CM SLL	B62508205	IGUALADA	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450385693	DELGADO DELGADO, CARLOS	44185487	L HOSPITALET DE LLOB	26-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600060457	URBANOVA JM SL	B64480908	MARTORELL	16-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411643	FERNANDEZ PALERO, LUIS MIGUEL	43507637	MOLLET DEL VALLES	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416665	RODRIGUEZ CATALAN, JUAN	77088501	MOLLET DEL VALLES	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419939	LOPEZ BOZA, SERGIO	53033732	MONTCADA I REIXAC	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043977212	HERRERA DE LOS REYES, C.	44992775	POLINYA	10-08-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420450423049	REPRESENTACIONES CASTREJON S	B61776563	RUBI	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419915	GOMEZ CASTRO, JORGE ROBERTO	47885555	VALLDOREIX	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401121	HRM SABADELL SL	B60000056	S PERPETUA DE MOGODA	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418303	BRINGUERET ROS, FRANCISCO	78041604	SABADELL	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416975	RUIZ PASTOR, BALTASAR	72530637	TIANA	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417610	NUÑEZ PIRON, JUAN MANUEL	07050342	VILADECANS	25-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450341016	LLANO CASTRILLON, WILSON D.	X6469399M	VILAFRANCA PENEDES	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450391700	SANTOS LINDO, DANIEL	33984651	DON BENITO	07-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450366190	GIL MORALES, JUAN FRANCISCO	53263438	DON BENITO	26-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450349994	MONTE URQUIOLA SL	B48970727	BILBAO	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450392673	LARREGA DEL PALACIO, S.	00818414	BILBAO	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450425307	MELCHOR EZQUERRA, ANGEL	13093683	BURGOS	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450427020	BERRIO IGLESIAS, VANESA	71289188	BURGOS	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450426968	SAAVEDRA PARDO, LUCIANO	13008104	CADEÑADIJO	07-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450422604	MONZON MIGUEL, MANUEL	71247443	FUENTESPINA	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450399588	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450425733	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13168085	VILLARIEZO	26-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450385206	JIMENEZ GARCIA, SERGIO	37333486	SANTA COMBA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420863	RODRIGUEZ ANDREU, ASUNSION P.	08982112	EL PUERTO STA MARIA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419642	MEYNER, CORINNE F ANNIE	X2068160T	MAJADAS	03-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450384494	MARCOS CORDOVA, JOSE LUIS	27316480	CORDOBA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450404870	RUBIO ANGULO, SUSANA	52659385	SEGORBE	29-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600049036	FERNANDEZ DOMINGUEZ, FCO J.	35006724	BANYOLES	12-02-2010	100,00		RD 1428/03	050.		
420450410055	MERPRASER SL	B17381971	GIRONA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450402757	VARELA SANTANA, ERNESTO	03111685	GUADALAJARA	26-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450382825	MAHIR, MOHAMMED	X7374464C	MARCHAMALO	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366232	ARIZON Y GRACIA SL	B22188650	HUESCA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366566	ARIZON Y GRACIA SL	B22188650	HUESCA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450416719	SANCHO MARCO, JOSE MIGUEL	17849982	CANIAS	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397178	MONDRAGON MEDINA, FRANCISCO J	75125603	ARROYO DEL OJANCO	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419630	MARTOS COLMENERO, MARIA T.	77338626	LOS VILLARES	03-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450406430	TOT DIESEL ASYSUM SL	B25254012	LLEIDA	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364910	LOPEZ PEÑA, MARIA JOSE	40882074	LLEIDA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450417967	HERNANDEZ BLANCO, JOSE CARLOS	09698596	LEON	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421259	RUIZ CEBOLLADA, PEDRO	17856459	RINCON DE SOTO	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450340607	BELEAN, IOAN ADRIAN	Y0200755W	ALCALA DE HENARES	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450412775	RUBIO GARCIA, FERMIN	07509413	ALCALA DE HENARES	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450377969	BONNETON, CHRISTOPHE JEAN M	X3193468X	ALCOBENDAS	04-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450422021	LOPEZ TURRION, JOSE FELIPE	11710262	ALCOBENDAS	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383090	GARCIA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	07519297	ALCORCON	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366761	AMESNAE, YOUSEF	X2161485Z	ARANJUEZ	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450412143	SANGEOZAN, ELENA	X3699325M	ARGANDA	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423219	AXENTE, CATALINA	X7655879F	ARGANDA	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450379240	METALES PEPE SL	B84706530	ARROYOMOLINOS	09-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
420450395935	ADAN FUENTES, JUAN ANTONIO	50050982	CASARRUBUELOS	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397488	ADAN FUENTES, JUAN ANTONIO	50050982	CASARRUBUELOS	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366839	RC SPORT DELUXE SL	B85692267	CIEMPOZUELOS	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422732	POPA, MIHAI	X5720623V	COBEÑA	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450348448	MESONERO IZQUIERDO, RODRIGO	50735055	COLLADO VILLALBA	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450370820	INSTITUTO MADRILEÑO DE TRA UM	B79466090	COLMENAR VIEJO	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421454	PREDA, EMIL	X3562401T	COPLADA	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450392958	ROSU, RAUL TIBERIU	X46205320	COPLADA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421429	NANU, HARITON	X5476220N	FUENLABRADA	30-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450359756	BUTRAGUEÑO AGUILAR, JAVIER	47041084	GETAFE	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421399	RUIZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	07522225	GRINON	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408322	BESEL S A	A28956001	MADRID	05-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450363589	NOVOTEC CONSULTORES S A	A78068202	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450397506	SACYR SA	A78366382	MADRID	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450376588	AQUECHE MADRID SL	B78875812	MADRID	02-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450396320	CONTENIDOS E INFORMACION D E	B82423534	MADRID	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420310	CIA HISPANICO PENINSULAR D E	B83818831	MADRID	06-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450371926	CONSULTING PAYER JMGG S L	B85577070	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450405333	MARIA REYNAL, JUAN PABLO	NO CONSTA	MADRID	30-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450370168	DE LURDES CORREIA, MARIA	X2142341Y	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450363085	LLAMAS, JUAN MANUEL	X2750794V	MADRID	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450404948	JHON TARTLTON, CHRISTOPHER	X2933865P	MADRID	30-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450420851	ANICULAESEI, MARIN C.	X4135085F	MADRID	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450415971	GALEA, IOAN	X4245611H	MADRID	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450368873	BONILLA JURADO, PAOLA ANDREA	X5001728X	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450349337	TODOROV, GEORGI ALEKSANDROV	X6406184V	MADRID	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450396484	GARCIA PEREZ, VIRIDIANA C.	X6816040J	MADRID	17-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450418534	SANTA ARBELAEZ, DIANA MILENA	X6831580M	MADRID	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423037	FLORES ARIAS, PRIMITIVO	X6836002B	MADRID	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419265	BANCILA, DUMITRU	X6966698K	MADRID	01-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419733	OPREA, COSTEL CRISTINEL	X7577840F	MADRID	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450420644	CONSTANTIN , BIVOL	X8731220Y	MADRID	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421971	GARCIA GONZALEZ, MARIA D.	00411693	MADRID	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450387598	DE NAVASCUES BENLLOCH, JUAN L	00819836	MADRID	28-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450366153	CUEVAS REDONDO, ANTONIO	00989168	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450405916	MARTIN GOMEZ, DOROTEO	01756821	MADRID	01-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450393628	RUIZ CRESPO, BERNARDA	01895887	MADRID	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419745	FATULE CHUAN, JOSE JUAN	02281263	MADRID	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450348941	KUMPEL FERNANDEZ, DANIEL M.	02537729	MADRID	03-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450419125	FIDALGO POLO, PABLO	02620093	MADRID	01-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700163967	VEGA DE MIGUEL, GONZALO	02653852	MADRID	26-06-2010			RD 1428/03	003.1		(1)
420700163890	VEGA DE MIGUEL, GONZALO	02653852	MADRID	26-06-2010			RD 1428/03	143.1		(1)
420450417621	PICON RIVAS, MARCO ANTONIO	02725789	MADRID	23-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416987	DEL VALLE MORENO, MARIA E.	05410244	MADRID	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416902	GARCIA FERNANDEZ, RAUL	07245104	MADRID	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419836	DIAZ PEREZ, ALFONSO CARLOS	13025901	MADRID	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600059270	ROIG GARCIA BERNAL, FEDERICO	15994133	MADRID	09-09-2010	1.200,00		RDL 339/90	009.1		
420450418108	MOSCOSO DEL PRADO SARDON, ANA	16498593	MADRID	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419034	FERNANDEZ SANZ, MARIA D.	16790843	MADRID	31-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419289	ROMERO MORENO, CARLOS	50014727	MADRID	02-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407640	DELGADO MARTIN, FRANCISCO D.	50464561	MADRID	03-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450368800	MARTINEZ DE LA RIVA CREMONA,	50842480	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450361052	MARTIN VAZQUEZ, MARIO	50859006	MADRID	18-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450418571	MUÑOZ MENDOZA, MARIA ALMUDENA	50968047	MADRID	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420231	BEN ABDALLAH ZEMRANI, KHADIJA	51000305	MADRID	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418406	ZAPATERO RODRIGUEZ, PEDRO M.	51382435	MADRID	22-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420048	DIEZ GOMEZ, JUAN DAVID	51425395	MADRID	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418121	BARCOS PUYOL, FDO ESTEBAN	17185593	TORREJON DE ARDOZ	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411850	ESTEBAN DOMINGUEZ, ALEJANDRO	05266252	MAJADAHONDA	11-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420449	SEGOVIA GARCIA, JOSE LUIS	50735646	MOSTOLES	25-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365380	ARROYO DEL PINO, JAVIER	47522529	NAVALCARNERO	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450407780	MARTINEZ RUBIO, JOSE LUIS	43511470	NAVAS DEL REY	04-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409650	DE PEDRO CARABALLO, MARIA J.	00409326	NUEVO BAZTAN	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419046	MARTIN SANCHEZ, ISIDORO JOSE	06947952	NUEVO BAZTAN	31-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450370338	ALCAROM CONSTRUC SL	B85247468	PARLA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450365495	FLORISTEANU , TUDOREL	X9031119P	PARLA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450423384	MUÑOZ CASTAÑEDA, ANA BELEN	52104097	PARLA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450403774	MARQUEZ DE PRADO GONYENA, F.	05362855	PUEZUELO DE ALARCON	27-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450421030	MARGINEANU , ANGELICA	X6356579T	RIVAS VACIAMADRID	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450422677	SCARPA , ANNAS	Y0298521H	RIVAS VACIAMADRID	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450343803	ALMIRA BREA, ADOLFO RAUL	50809511	RIVAS VACIAMADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450393513	CARRILLO HERENCIA, RAFAEL	51642224	SAN FERNANDO HENARES	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450344613	NUEVA ELITE SL	B83248898	SAN SEBASTIAN REYES	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450420012	HERRASTI FIGUEROA, ALBERTO	02671290	TORRELAGUNA	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416835	CADILLON , FRANCOIS	X1369771Y	TRES CANTOS	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421107	FIAT , GHEORGHE	X4265980D	VALDILECHA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450351228	INGENIERIAS GEO AMBIENTALE S	B82968876	VILLANUEVA DE CAÑADA	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450384597	BALLBE SANS, JAVIER	38437348	BENALMADENA COSTA	24-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450422999	SANCHO INSTALACIONES S L	B29719044	MALAGA	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421855	JIMENEZ FERREIRA, FIOR DALIZA	X1650214X	MARBELLA	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369348	EL MOUJTAHID , AHMED	X6839092L	MJIAS	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450420061	SAN SEBASTIAN FERNANDEZ, A.	44616477	BARAÑAIN	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418911	ASCENZO ARROYO, MIGUEL FCO	78745670	BARAÑAIN	31-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450376382	BABIL ONECA S A	A31829203	BERRIOZAR	01-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450419320	GARCIA TUTOR, EMILIO	16799849	CIZUR MENOR	02-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417682	VIVAS BARANDIARAN, MARIA T.	34107203	GORRAIZ	26-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450351320	AGUIRRE GARCIA, JAIME	72665288	GORRAIZ	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429600047357	SERVICIOS Y MANUTENCION DE NA	B31169436	BERRIOZAR	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450419058	CAMACHO CORVILLO, SERGIO	33440982	HUARTE	01-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423633	BASE CINCO CORREDURIA DE S EG	B31248255	PAMPLONA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421685	CONSTRUCCIONES JUAN JOSE G RA	B31720766	PAMPLONA	08-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418613	ELIZALDE CARDESA, JULIO	15770123	PAMPLONA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421636	NOAIN YOLDI, AFONSO JESUS	29147650	PAMPLONA	08-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418029	LARRAINZAR SANTAMARIA, INIGO	33421925	PAMPLONA	25-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450404274	DE LA FUENTE RAMOS, PABLO	33430721	PAMPLONA	28-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450418273	GONZALEZ MALUMBRES INUÑEZ PR	B31856164	TUDELA	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450418832	PEREZ DE LAZARRAGA VILLAFRANC	16002386	TUDELA	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600060433	LOPEZ PEREZ, JUAN	76012336	TUDELA	15-08-2010			RD 1428/03	050.		(1)
420700164455	AUTOGESTION BILBILTANA SL	B34225375	FUENTES DE VALDEPERO	03-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420450395868	CLAPES ESCANDELL, ROSA MARIA	41453808	SANTA EULALIA RIO	16-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.		2
429450350753	NOVEMBAL EMBALAJES PLAST S LU	NO CONSTA	ALCALA DE GUADAIRA	03-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420700163621	LONDOÑO RAMIREZ, ORLANDO D.	X5749908T	AYLLON	24-06-2010	500,00		RD 1428/03	020.1		4
420450388517	RAMOS BLAZQUEZ, FELIX	16802473	ALMAZAN	30-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429600054430	GOMEZ TORRES, FRANCISCO A	16788995	SAN LEONARDO YAGUE	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450425964	METAL MODOVAR SL	B42188631	SORIA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043998392	ANDIA PRADO, EMILIO	X6215403K	SORIA	03-07-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
420700166245	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	SORIA	26-07-2010			RD 1428/03	146.		(1)
420450420188	GIAQUINTA PEREZ, ISAIAS	16811747	SORIA	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417529	PEREZ ZABALA, JON ANDONI	15260854	HONDARRIBIA	23-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450393124	PLAESU , MIHAI	X8402346D	ALTAFULLA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421521	LAMALAME , NOUREDDINE	X6686630R	REUS	07-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450362949	CHITARLIA , MARIUS CATALIN	X6240239V	CEBOLLA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450419927	URS , CALIN	X9049508C	CORRAL DE ALMAGUER	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421867	VILLARROYA POLO, LUIS JAVIER	00245284	EL VISO DE SAN JUAN	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450369622	ESTRUCTURAS METALICAS LA S AG	B45650272	ILLESCAS	03-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450392399	SANCHEZ NOMBELA, ROBERTO	03845799	PORTILLO DE TOLEDO	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369300	ARO PROMOCIONES Y OBRAS SL	B45555430	TALAVERA DE LA REINA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450418224	SARAIBA MUÑOZ, MANUEL	46641280	TALAVERA DE LA REINA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450408565	GIL FERNANDEZ, JOSE JAVIER	03821719	TOLEDO	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450316555	CON.PROMOCIONALES	B97360598	ONTINYENT	18-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450421624	CALVO EZQUERRA, AURORA	73243603	PATERNA	08-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421120	FERNANDEZ GONZALEZ, VICENTE	73723246	REQUENA	28-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600060378	ORDUSAN CALEFACCION Y FONT AN	B47519541	BOECILLO	06-08-2010			RD 1428/03	050.		(1)
429600057120	ALVAREZ BEIRO, BEGOÑA	12422604	VALLADOLID	09-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
429450361611	ROJANO PEREZ, MOISES	34945622	VITORIA GASTEIZ	24-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450394888	MUNARRIZ SAEZ, CELESTINO	15216530	CALATAYUD	12-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450335995	ENA VENTURA, VICENTE JOSE	17436831	CALATAYUD	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421211	LOZADA MORENO, JUAN SOLON	X3263739Q	ZARAGOZA	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450407901	GUAMAN GUTIERRES, GUALTER I.	X3352909S	ZARAGOZA	05-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450420255	MESSAAF , EL MAATI	X4622672V	ZARAGOZA	31-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421170	CHIRITOUJ , MIHAI	X5785989V	ZARAGOZA	29-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450351721	SANTANA TIBURCIO, JOSE MARIA	X7887462A	ZARAGOZA	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450418984	TREVIÑO RUIZ, MIGUEL ANGEL	16499307	ZARAGOZA	31-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450420140	MARTIN PEREZ, MARIA JOSE	17220429	ZARAGOZA	05-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450359276	VELA BELLO, CARLOS	25168723	ZARAGOZA	05-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450419241	LEMA POTOSI, MARCELO	25204315	ZARAGOZA	01-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600059947	POLO TORRIJO, FRANCISCO M.	29130225	ZARAGOZA	05-07-2010	600,00		RD 1428/03	050.	6	

Soria, 29 de octubre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3443

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700149259	AFENDE , NICU	X7313981G	VILLARROBLEDO	18-04-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
420700149181	YAGUE LEON, CONRADO	06574215	AREVALO	18-04-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
429450334711	CHECA GARCIA, MANUEL	46548941	BADALONA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450302620	TARREGA ALVEZ, ENRIC	46697090	BADALONA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600044490	KARPOUKHINE LEONIDOVICH, R.	X2199495M	BARCELONA	15-01-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450351660	PESQUEIRA PUYOL, URIEL	46233151T	BARCELONA	11-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450335405	LEONOR DE SA , MARIA	X5949375B	CASTELLDEFELS	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
4294503353973	ALGUERSUARI PONS, TERESA	38913674	BELLATERRA	29-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450352869	FERRER ALAVEDRA, DAVID	46739470	MOLLET DEL VALLES	13-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450351063	CASANOVAS MULLER, SERGIO	46137701	S ANDREU LLAVANERES	09-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450319503	SYS LOGISTICA 2010 SL	B64275746	S PERPETUA DE MOGODA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429600040739	BASTOS DE SOUSA REIS, ELISIO	X2907018W	TONA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043583000	DUAL BORJA, JACOB	71107580	ARANDA DE DUERO	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043635539	DUAL BORJA, JACOB	71107580	ARANDA DE DUERO	17-05-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429043635527	DUAL BORJA, JACOB	71107580	ARANDA DE DUERO	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043582837	DE LEON ORTIZ, ALFREDO SANTOS	13117102	BURGOS	01-11-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
429600035938	RICO CALLEJA, MARIA	13146242	BURGOS	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420600043447	VIDAL VIDAL, RUBEN	46911848	A CORUÑA	03-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420450314388	BAILLOUL , KHALID	X4575297E	ALGECIRAS	09-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
429450327410	MONTOYA HEREDIA, MARIA D.	32849459	CHICLANA DE LA FTRA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450325180	OLIVA PANDURO, MARIA JOSE	06224152	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043636834	KOVACS , MARIUS	Y0419303G	PORZUNA	29-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429450310317	CASTILLEJOS SANCHEZ, F.	70737963	SOCUELLAMOS	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600041847	RICO CALLEJA, MARIA	13146242	ALCOCEBRE	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450331345	DE DIEGO DOMINGO, JOSE MANUEL	02848121	CASTELLON PLANA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450333767	MIHAI , ANDREI TEOFIL	X8364254M	OLOT	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600042566	BOTEZATU , MIHAI	X8008031Y	GUADALAJARA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450316423	GRMOUD , HICHAM	X8391637H	HUESCA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700151047	ZARDOUA , ABDELHAMID	X3259545P	BELLPUIG	22-04-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
420450347461	GUEVARA LUGO, ROBINSON	X3892095N	CALAHORRA	08-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600043534	POZO MORENO, ANTONIO BERNARDO	72664342	CALAHORRA	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700142873	BELAHCEN JAFET, OMAR	X2826079T	LOGROÑO	03-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420700142850	BELAHCEN JAFET, OMAR	X2826079T	LOGROÑO	03-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.		(a)
429450336653	OLARASU , SERGIU	X3091287H	LOGROÑO	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700093047	SAIDI , TAHAR	X3249700F	QUEL	03-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450331862	RODRIGUEZ GIL, JAVIER	09006093	ALCALA DE HENARES	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450335429	MONZON MARTIN, ANGEL DEL C	42843786	ALCALA DE HENARES	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331278	ABAD CRESPO, JAVIER	46862091	ARANJUEZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450311176	SAMARTINEAN , IOAN	X6846592K	COBENA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450311188	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR	52956290	FUENLABRADA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450319941	ESCOBAR DUQUE, CLAUDIA ELENA	X5001194M	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450336458	LAVERDE , ANGELICA MARYID CO	X9373128F	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600045592	MORAS CURIEL , FCO GERARDO	02625865	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450328620	CARRASCOSA ALCAZAR, JOAQUIN	02905094	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450336207	QUESADA SUESCUN, FFRANCISCO J	14907423	MADRID	18-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450332210	MARTINEZ VAZQUEZ, ANTONIO	22901282	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450315113	LLOBERA VIVES, JOSE	46113540	MADRID	11-12-2009	220,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450330316	MATEO GIMENO, M.D.	50089377	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450342300	RODRIGUEZ MADRIDEJO GONZALEZ	50689762	MADRID	28-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450362275	TORRES LEON, JOSE LUIS	51907979	MADRID	13-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450335752	PUIG PORTNER, JAIME	05263509	MAJADAHONDA	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450327548	SAMSONITE ESPAÑA SA	A28054369	TRES CANTOS	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043585711	TRANSPORTES GARDE Y NECO S L	B31598238	BERIAIN	20-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043564525	KARCHAOUI , ABDERRAHIM	X2470433A	CAPARROSO	27-04-2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
420700149363	SAIDI , EL MAMOUN	X2188523G	CARCAR	18-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420700159472	EDDAHBI , MOHAMADINE	X4263896H	CASTEJON	18-05-2010	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
429450313501	FRANCO FERNANDEZ, ANTONIO	29156430	CIZUR MAYOR	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450359402	SORIA LUNA, VICTORIANO	29086478	GORRAIZ	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450399102	MUTILVA GUBIA, MARIA DEL MAR	29153084	GORRAIZ	21-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450354581	RESANO UGALDE, BORJA	72807735	HUARTE PAMPLONA	19-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700144481	VICARIO CASADO, JEAN MANUEL	X2280781D	MILAGRO	07-04-2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420700152465	ZOUHAIR , CHIFFIG	X2863362T	PAMPLONA	26-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700145850	ZABLAZA MARTINEZ, JAVIER G.	33438957	PAMPLONA	10-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420700123118	VAZQUEZ DIEGUEZ, CARLOS G.	72706475	PAMPLONA	01-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700154735	BALI , FAROUK	X1893645D	TUDELA	04-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700154723	BALI , FAROUK	X1893645D	TUDELA	04-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
420700132995	SIVIL , SIVILOV	X8340696E	TUDELA	09-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
429450314815	POZOS LOPEZ, DAVID	52440922	TUDELA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450293300	GOMEZ SUAREZ, MARIA MERCEDES	11399147	EL ENTREGO	13-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450338022	GUERRA DIEZ, DANIEL	12775692	VILLARRAMIEL	15-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043584767	MORENO HINOJOSA, WILFRIDO G.	X3953158X	ANDRATX	11-02-2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
420043496910	NUÑEZ DIAZ, ROSA MARIA	40989683	PUIG DE ROS	01-04-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429700098636	VALERO PEREZ, RODRIGO	16808743	MANACOR	22-04-2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700153615	BALEAR JUMP SL	B83112706	PALMA MALLORCA	30-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(b)
420450349871	ANDRES ARCOS, OVIDIO	17433727	PALMA MALLORCA	05-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043499685	VILLA GARCIA, OMAR ANTONIO	X7819637M	VILAGARCIA DE AROUSA	08-04-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700153457	CUESTA ROMERO, PEDRO	12746083	LOS ANGELES DE SAN	30-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700141250	TRANSERAFIN SL	B40160517	PALAZUELOS DE ERESMA	30-03-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043577763	IVANOV MARINOV, STOYAN	X7853728X	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	14-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
429450334700	PICO GUAITARA, GLORIA D.	X3553102Q	SORIA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700146143	LENINOV SIMEONOV, TSVETAN	X6848472S	SORIA	11-04-2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
420700153974	ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	72899149	SORIA	01-05-2010	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
420043646311	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO J.	16802195	LAS CASAS	04-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450334930	GONZALEZ CAMPOS, ANTONIA	39694746	TARRAGONA	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450354222	INTRIAGO VENTURA, IVAN MIGUEL	53458620	CARRANQUE	18-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450330869	PISOI , DINU	X9040171K	QUINTANAR DE ORDEN	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450329879	AGUERO GARCIA, ANA MARIA	04191140	TALAVERA DE LA REINA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043497317	SALGADO ALAVA, YOLANDA M.	21703256	CHIVA	08-05-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429600047310	JUAN ROIG S L	B46622296	VALENCIA	09-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
420450343728	FERRER CASTELLO, FRANCISCO	52782943	VALENCIA	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700151771	IVANOV DRASHAKOV, MIHAIL	X8328435C	VALLADOLID	24-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450355743	GONZALEZ BLANCO, JESUS	12671022	VALLADOLID	23-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420450337200	VASSILEV MIRTCHEU, STILIAN	X3004504Z	EJEA DE CABALLEROS	02-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043497585	GARCIA FERNANDEZ, DANIEL	10202771	EL BURGO DE EBRO	12-04-2010	150,00		RD 1428/03	041.1		(a)
429450336987	SFARLOG , VASILICA	X3257519Y	ZARAGOZA	22-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450354076	LARRAZ LLEIXA, MIGUEL	29085273	ZARAGOZA	18-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700149247	LATAS JIMENEZ, IVAN	29126653	ZARAGOZA	18-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contra-

rio serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various debtors and their corresponding administrative details and amounts.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	131017709939 POMPARRAU --- TOADER	CL EDUARDO SAAVEDRA	42004 SORIA	03	42 2010 010430988	0310 0310	93,10
0611	07	420005139573 MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL SAN PELEGRIN 1	42004 SORIA	03	42 2010 010433214	0310 0310	8,86
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	42101192512 BERRUEZO MINGO JESUS IGN	CL CONDES DE GOMARA	42004 SORIA	03	42 2010 010429978	0310 0310	195,96
1221	07	421002331420 GUERRERO GARCIA JACQUELI	AV VALLADOLID 4	42001 SORIA	03	42 2010 010428968	0310 0310	195,86
1221	07	421003508049 TENESACA CHAGUANCALLO MA FZ	LA PAZ 3	42004 SORIA	03	42 2010 010429170	0310 0310	195,86
Soria, 28 de octubre de 2010.- La Jefa de Sección, M ^a Ángeles Arauzo García.								3408

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42101178364 AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	CL ARCO DEL CUERNO 1	42002 SORIA	04	42 2010 000002074	0210 0210	2.784,87
0111	10	42101178364 AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	CL ARCO DEL CUERNO 1	42002 SORIA	04	42 2010 000002983	0310 0310	310,60
Soria, 28 de octubre de 2010.- La Jefa de Sección, M ^a Ángeles Arauzo García.								3409

DILIGENCIA DE AMPLIACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI nº 009786127H y con domicilio en Cl Caro 2, 5º B 42001 Soria, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Soria Núm. 1, garantizando la suma de 626,60 euros, que se incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NÚM. 1

Libro: 752 Tomo: 2316 Folio: 221 Finca número: 30823
Anotación letra: D

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores. Reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

42 10 010124329	12 2009 12 2009	0521
42 10 010194451	01 2010 01 2010	0521
42 10 010355109	03 2010 03 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 775,25

Recargo: 155,06

Intereses: 19,07

Costas devengadas: 90,78

Costas e intereses presupuestados: 0,00

TOTAL: 1.040,16

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.040,16 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.684,68 euros, y expedir mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Pérez Aparicio Gregorio

DESCRIPCIÓN FINCA EMBARGADA (SOBRE LA QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Finca Número: 01

Vivienda Cl Caro, 2 5º B Soria

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Caro. Nº Vía: 2. Piso: 5. Puerta: B. Cod-Post: 42001. Cod. Muni: 42190.

Está Inscrita En El Registro de la Propiedad de Soria Nº 1, al Tomo 2316, Nº Libro 752, Folio 221 y Finca Nº 30823, Inscricion Letra D.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Pérez Aparicio Gregorio con domicilio en Cl Caro 2-5º B 42001 de Soria y para el cotitular Alicia Izquierdo Ruiz con domicilio en Cl Caro, 2-5º B 42001 de Soria.

Soria, 15 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Fdo. Alejandro Vega Ruiz.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 28 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3424

DILIGENCIA DE AMPLIACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI nº 016804210L y con domicilio en Cl Caro 2 5º B 42001 Soria, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en los Registro de la Propiedad de Soria Núm. 1, garantizando la suma de 626,60 euros, que se incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NÚM. 1

Libro: 752 Tomo: 2316 Folio: 221 Finca número: 30823 Anotacion letra: E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores. Reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

42 10 010133524	12 2009 12 2009	0521
42 10 010204151	01 2010 01 2010	0521
42 10 010365920	03 2010 03 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 775,25

Recargo: 155,06

Intereses: 19,07

Costas devengadas: 83,69

Costas e intereses presupuestados: 0,00

TOTAL: 1.033,07

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.033,07 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.659,67 euros, y expedir mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Izquierdo Ruiz Alicia

DESCRIPCIÓN FINCA EMBARGADA (SOBRE LA QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Finca número: 01

Vivienda Cl Caro, 2 5º C Soria.

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Caro. Nº Vía: 2. Piso: 5. Puerta: C. Cod-Post: 42001. Cod. Muni: 42190.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria Nº 1, al Tomo 2316, Nº Libro 752, Folio 221 y Finca Nº 30823, Inscricion Letra E.

Sirva de notificación para nuestra apremiada Alicia Izquierdo Ruiz con domicilio en Cl Caro 2-5º B 42001 de Soria y para el cotitular Gregorio PÉrez Aparicio con domicilio en Cl Caro, 2-5º B 42001 de Soria.

Soria, 15 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Fdo. Alejandro Vega Ruiz.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 28 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3425

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados al interesado D. Virgilio Ayllón Zenteno, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ San Benito 18, 3º Dcha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común se notifica que:

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad e higiene iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en relación con el accidente de trabajo sufrido en fecha 06-08-2009

por el trabajador D. Virgilio Ayllón Zenteno (26/10.083.207-29) mientras prestaba sus servicios en la empresa Gabriel Ayllón Jugo (42/1.005.432-18), en virtud de lo dispuesto en el art. 123 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 28 de junio) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes

HECHOS

1- En esta Dirección Provincial tuvo entrada propuesta de recargo de prestaciones de Seguridad Social del 30% junto con Acta de Infracción nº 1422009000018061 procedente de la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales con ocasión del accidente de trabajo acaecido el día 06-08-2009 a D. Virgilio Ayllón Zenteno, con nº de afiliación 26/10.083.207-29 cuando prestaba sus servicios para la empresa Gabriel Ayllón Jugo (42/1.005.432-18) que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Midat Cyclops.

Consultadas las bases de datos de la Dirección Provincial de la Tesorería general de la Seguridad Social, este trabajador figura de alta en el Régimen general de la Seguridad Social en la empresa Gabriel Ayllón Jugo (42/1.005.432-18) desde el 03-08-2009 hasta el 02-10-2009.

En el Acta de Infracción de la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social se dice textualmente: ..." La causa directa del accidente, a juicio de la Inspectora que suscribe, y teniendo en cuenta los hechos comprobados mediante las actuaciones llevadas a cabo, esto es, visita al lugar de los hechos, declaraciones del trabajador accidentado y del empresario, evaluación de riesgos del puesto de trabajo de D. Virgilio, y análisis de los informes de investigación del accidente, es la realización de trabajos cerca de superficies frágiles sin tomar las medidas preventivas adecuadas para evitar que los trabajadores las pisen inadvertidamente o caigan a través suyo.

Por lo tanto, considerando que la empresa conocía que el falso techo era de escayola y la escasa resistencia de éste en caso de pisar o caer sobre el mismo, y que las dos planchas de andamio que colocaron carecían de elementos de fijación apropiados para evitar cualquier desplazamiento involuntario, y que no cubrían toda la superficie del falso techo, cabe concluir que "Gabriel Ayllón Jugo" no adoptó los dispositivos de protección colectiva, tales como plataformas o redes de seguridad, o en su defecto, cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalentes, para garantizar la seguridad y salud del trabajador de referencia, siendo el riesgo de caída de altura de 3.68 metros.

Señalar además que la empresa, a la fecha del accidente, no había proporcionado formación en Prevención de Riesgos Laborales al trabajador accidentado..."

Asimismo en el acta de infracción se manifiesta que tales hechos constituyen una infracción administrativa en materia de prevención de riesgos laborales calificada como GRAVE proponiéndose la sanción en su grado MÍNIMO.

El accidente sufrido por el trabajador dio lugar a la prestación de incapacidad temporal para la que se propone un recargo del 30%, durante el período de 08-08-2009 a 13-01-2010

en una cuantía de 29,2050 euros diarios (29,2050) correspondientes a una base reguladora de 38,94 euros diarios.

Recabada documentación de la Mutua Midat Cyclops y confirmada por la Oficina territorial de trabajo que el acta de infracción antes citada es firme en vía administrativa, esta entidad comunicó a las partes interesadas en el procedimiento la iniciación de expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, por el accidente de trabajo sufrido el 06-08-2009 por el trabajador D. Virgilio Ayllón Zenteno, a fin de que pudieran efectuar alegaciones dentro del plazo establecido para ello.

Transcurrido el plazo sin que las partes interesadas formularan alegación alguna y una vez concluida por esta Dirección Provincial la existencia de responsabilidad empresarial en materia de faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo teniendo como probado y en base al Acta de la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social, el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, una vez examinada la documentación existente en el expediente del trabajador, propone el incremento del 30% de todas las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido el 06-08-2009 por D. Virgilio Ayllón Zenteno, por incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el art 1.1.e) del Real decreto 1300/1995, de 21 de julio por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el art. 15 del Real decreto 2583/1996, de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería general de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en los artículos 123 del Real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social y 24 del Decreto 1646/72, de 23 de junio, al ocurrir el accidente como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad.

Se infringe lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden social (B.O.E. del 8); el artículo 17.2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (B.O.E. del 10); el Anexo IV Parte C.3 de Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E. del 25); lo dispuesto en la evaluación de riesgos respecto al riesgo de "caída de personas a distinto nivel" y el artículo 172 del IV Convenio colectivo general del sector de la construcción, Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección general de trabajo, que dispone su inscripción en el registro y publicación (B.O.E. núm, 197 de 17 de agosto de 2007).

De las actuaciones practicadas por la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social se deduce la relación causal efecto existente entre las lesiones sufridas por el trabajador ac-

cientado y la infracción a la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el art. 123 del Real decreto legislativo 1/1994 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social para los supuestos de accidente de trabajo que se produzcan por carecer de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el art. 123 del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes recibidos.

Real decreto 928/1998, de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social,

RESUELVE

- Declarar la existencia de responsabilidad empresarial a la empresa Gabriel Ayllón Jugo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador D. Virgilio Ayllón Zenteno en fecha 06-08-2009.

- Declarar, teniendo como referencia la propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 30% con cargo a la empresa Gabriel Ayllón Jugo durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

- Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la empresa Gabriel Ayllón Jugo respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-1995).

Soria, 29 de octubre de 2010.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 3442

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1613/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Pedro Elías Encabo al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Escalote, en el término municipal de Rello (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. Pedro Elías Encabo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 22 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3426

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1629/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Orencio Castro de la Morena al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rejas, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino, del que es titular D. Orencio Castro de la Morena.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 22 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3427

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 612/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163,5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Francisco García y D. Manuel García, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ojuelo, en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de una serrería, del que son titulares D. Francisco García y D. Manuel García.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 25 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3428

- - -

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1073/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Mazos, Valverde o Verde, en el término municipal de Borjabad (Soria), con destino a riego, del que es titular D. Ángel Arpón de Mendivil y Aranguren.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3429

- - -

NOTIFICACIÓN pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 146/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas derivado de distintos manantiales públicos que aportan sus aguas al del río Escobosa o Soliedra:

- N^o de Registro General: 42804
- Tomo: 24
- N^o de aprovechamiento: 6
- N^o de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso abastecimiento.
- Nombre del usuario: Ayuntamiento de Almazán.
- Término municipal y provincia de la toma: Escobosa de Almazán (Soria).

- Caudal máximo concedido: 25 l/s

- Título del derecho: Concesión por Orden Ministerial: 16-05-1968

- Observaciones: Las aguas proceden de varios manantiales en los parajes denominados, La Dehesa, Carranolay y la Granja.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 22 de octubre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 26 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3430

- - -

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 22 de octubre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO GOLMAYO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA (SORIA), CON DESTINO A USO RIEGO DEL QUE ES TITULAR D. EPIFANIO RIDRUEJO. N^o EXPEDIENTE: 1216/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo, en el término municipal de Soria (Soria), con destino a uso riego del que es titular D. Epifanio Ridruejo.

HECHOS

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo:

Nº de registro general: 10172

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 4

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 Captación con destino a uso riego

Nombre del usuario: Epifanio Ridruejo

Término municipal y provincia de la toma: Soria (Soria)

Caudal máximo concedido: 22 l/s

Superficie regada: 20 ha

Título del derecho: Real Orden: 13-04-1915.

Observaciones: Riego de la finca "Coto de los Royales".

Margen izquierda.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

Por dicho motivo, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 28 de septiembre de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se acumuló la incoación con los actos de notificación e información pública (al no constar domicilio del titular en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efectos de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, nº 119, de fecha 16 de octubre de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 29 de septiembre de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe en el que se opone a la extinción del derecho, debido a que aunque actualmente no se hace uso del aprovechamiento, en un futuro podrían llevarse a cabo en la zona proyectos de carácter privado o público.

El 9 de Junio de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto

en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Luis Alfonso Rey de las Heras, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Soria, en representación del mismo, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, nº 93, de fecha 18 de agosto de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 23 de septiembre de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 4 de agosto de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 4 de octubre de 2010, informó favorablemente la extinción del derecho.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con el nº de Registro General 10172.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO 3 y al G. Mayor Zona 8 SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 22 de octubre de 2010.– El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal. 3445

— — —

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 21 de octubre de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO GOLMAYO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA (SORIA), CON DESTINO A RIEGO DEL QUE ES TITULAR D. EPIFANIO RIDRUEJO. N° EXPEDIENTE: 1217/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo, en el término municipal de Soria (Soria), con destino a riego del que es titular D. Epifanio Ridruejo.

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Golmayo:

Nº de registro general: 10171

Tomos: 6

Nº de aprovechamiento: 3

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego (3,35 ha)

Nombre del usuario: D. Epifanio Ridruejo

Término municipal y provincia de la toma: Soria (Soria)

Caudal máximo concedido: 7 l/s

Superficie regada: 3,35 ha

Título del derecho: Real Orden. Resolución del Gobernador Civil de la provincia de Soria: 14-02-1914.

Observaciones: Riego de la finca "La Rumba"

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 28 de septiembre de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 119 de fecha 16 de octubre de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, sin que se presentaran alegaciones todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 29 de septiembre de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe en el que se opone a la extinción del derecho, debido a que aunque actualmente no se hace uso del aprovechamiento, en un futuro podrían llevarse a cabo en la zona proyectos de carácter privado o público.

El 9 de junio de 2010, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Luis Alfonso Rey de las Heras, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Soria, en representación del mismo y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que "no existe en el tramo de río indicado en la concesión rastro de obra alguna relacionada con la derivación de agua para riego."

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 92 de fecha 16 de agosto de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 23 de septiembre de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 3 de agosto de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, con fecha 4 de octubre de 2010 informó favorablemente la extinción del derecho.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas nº de Registro General 10171.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-3 y al G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05)

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 21 de octubre de 2010.- El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3446

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Ramiro Alonso García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ramiro Alonso García

Objeto: Corta de arbolado de 15 m³ de madera, situado en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nájima

Paraje: San Roque, Polígono: 1, Parcela: 869, 870

Municipio: Serón de Nájima (Soria)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 3431

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 29 de Octubre de 2010, en uso de las facultades que le confiere el art. 125, a) del R.O.F. y a tenor de lo dispuesto en los arts. 63 a 65 del propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y vista la propuesta realizada por la correspondiente Comisión Informativa, ha resuelto:

Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en D. Millán Miguel Román.

Soria, 2 de noviembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3432

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en solicitar reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2011, en el mercadillo de los jueves que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

SOLICITUD: Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14,00 horas del día 22 de Diciembre de 2010.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 2. Dos fotografías tamaño carnet.
 3. Estar dado de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas.
 4. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 5. No tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.
 6. Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos, en el caso de venta de productos alimenticios.
- Se acompañarán los originales de todos los documentos.
Soria, 29 de octubre de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3436

CERBÓN

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 26 de octubre se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en alumbrado público lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Cerbón.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción: Alumbrado Público.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. 50847,46 euros y 9152,54 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 21-09-2010.

b) Contratista: Electricidad Frentes SLU.

c) Importe o canon de adjudicación. 50847,46 euros y 9152,54 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Cerbón, 26 de octubre de 2010.– El Alcalde, Fdo.: M.A. Aguado. 3413

VINUESA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas observaciones sean necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vinuesa, 1 de octubre de 2010.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3416

BAYUBAS DE ABAJO

Estando próxima a producirse vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, se va a proceder a la renovación de este cargo.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bayubas de Abajo, 26 de octubre de 2010.– La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 3417

BAYUBAS DE ARRIBA

Estando próxima a producirse vacante en los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto, de este Municipio, se va a proceder a la renovación de estos cargos. Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez

de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bayabas de Arriba, 26 de octubre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Gaudencio Miguel Maroto. 3418

GÓMARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 5/10 (Suplemento de crédito) que afecta al Presupuesto general para el año 2010.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el arte. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 21 de octubre de 2010.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3419

MORÓN DE ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Miguel Tarancón García, la Resolución de Alcaldía núm. 1 de 21 de mayo de 2010, por la que se declara en ruina el inmueble sito en calle Posada núm. 3 de Morón de Almazán (rfa. Catastral 9250111WL489S0001 II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar dicha Resolución al interesado, mediante la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido

“Resolución de Alcaldía núm. 1 de 21 de mayo de 2010:

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la c/ Posada núm. 3 de esta localidad, y en base a los informes que obran en el mismo dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 326.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de seis meses desde la fecha del acuerdo de inicio, se adopta la Resolución del tenor literal siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Ley 5/1999, 8 de abril, y 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y de conformidad con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble se encuentra en el estado de ruina total e inminente

SEGUNDO. El propietario deberá, en virtud del artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 326.3 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el contenido del informe técnico del que ya obra una copia en su poder: proceder a la demolición, limpieza y desescombro del inmueble; deberá realizar los refuerzos o apeos necesarios, en especial en los edificios colindantes, de aquellos elementos que representan peligro para personas o bienes, la consolidación de los muros medianeros que como consecuencia del derribo queden vistos tratándose adecuadamente al menos enfoscados y pintados en tonos ocres, así como el vallado del solar resultante de acuerdo con lo especificado en las Normas Urbanísticas, para garantizar el saneamiento, seguridad y garantía de higiene para los usuarios de la vía pública y propietarios de las edificaciones próximas.

TERCERO. No obstante lo anterior y de conformidad con apartado 4 del artículo 326 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la declaración de ruina no exime al propietario del inmueble de su obligación de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición y por lo tanto, de aportar la documentación técnica necesaria para su otorgamiento.

CUARTO. Ordenar al titular del inmueble la ejecución de las obras señaladas en el resuelto segundo de la presente resolución en plazo máximo de un mes previa solicitud y obtención de la preceptiva licencia municipal de obras, advirtiéndole que en caso de incumplimiento de los plazos, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

QUINTO. Notificar la resolución a los propietarios, moradores y a los demás titulares de Derechos Reales afectados, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Milagros Tajahuerce Antón en Morón de Almazán a 21 de mayo de 2010 y yo como Secretaria doy fe”.

Asimismo, se comunica al interesado que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto recurrido, o directamente recurso con-

tencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el siguiente a su notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

Morón de Almazán, 25 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3420

ALMAZÁN

Por D. Yang Liu, se ha presentado solicitud de licencia de obra y ambiental para bazar en local situado en Nave en Crta. de Madrid s/n, en Almazán (Soria).

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por lo que, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almazán, 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3421

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por Acuerdo de Pleno en la Sesión celebrada el día veinte de octubre, el Padrón de la Tasa de Agua, Basura (segundo semestre 2010) y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2010 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 3422

SOLIEDRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-01-2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....11.200,00

Tasas y otros ingresos.....600,00
Transferencias corrientes8.300,00
Ingresos patrimoniales.....9.625,65
TOTAL INGRESOS.....29.725,65

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal12.512,26
Gastos en bienes corrientes y servicios12.350,00
Gastos financieros80,00
Transferencias corrientes4.783,39
TOTAL GASTOS.....29.725,65

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario.-1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soliedra, 20 de octubre de 2010.- El Alcalde, Jesús María Jiménez Chércoles. 3414

BORJABAD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-01-2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....13.700,00
Tasas y otros ingresos.....650,00
Transferencias corrientes8.800,00
Ingresos patrimoniales.....16.893,32
TOTAL INGRESOS.....40.043,32

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal15.081,06
Gastos en bienes corrientes y servicios22.220,00
Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes187,81

B) Operaciones de capital

Inversiones reales2.504,45
 TOTAL GASTOS40.043,32

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario.- 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Borjabad, 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 3415

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

La Alcaldía de esta Corporación por Decreto de fecha 7 de julio del 2010, y publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 80 de fecha 19 de julio, aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, Grupo A, subgrupo A1, dentro de un proceso abierto de consolidación de empleo temporal.

La realización del primer ejercicio comenzará:

El día 21 de enero del 2011 a las 10 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Manuel López Represa (Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en representación de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: D. Rafael Medina Esteban (Secretario Técnico del Servicio Territorial de Agricultura).

- Vocal: Dña María Jesús Martínez Crespo. (Técnico asesor de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

- Suplente: D. Javier García Matute (Jefe de la Sección de Administración Local de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

- Vocal: Javier Sainz Ruiz. (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial).

- Suplente D. Jesús Enrique Molina Riazuelo (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial).

- Vocal: Dña María Jesús la Fuente Molinero (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebrejas del Pinar, en representación del Colegio Provincial de Funcionarios de Habilitación Nacional).

- Secretario D. José Carlos Gil Encinas. (Secretario de la Corporación).

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 29 de octubre del 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3437

CUBO DE LA SOLANA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 3433

TAJUECO

Aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2010, el expediente nº 1/2010 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2010, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales se admitirá reclamaciones presentadas por los interesados.

Tajueco, 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 3434

VOZMEDIANO

Vista la solicitud presentada por D. Roberto Izaga López de Arroyabe en representación de la empresa Iberdrola, S.A., por la que se solicita Licencia para colocación de depósito aguas residuales calle extrarradio en la central hidráulica de Vozmediano.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Vozmediano, 21 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 3438

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 3440

— . . —

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 7. Cuota tributaria. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen que se fija en el 2%. Se establece una cuota mínima de 20 euros.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Alcubilla de Avellaneda, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 3441

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3456

— . . —

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3457

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para la adjudicación de aprovechamientos maderables desiertos correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010, a realizar en el Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* según Anexo adjunto.

5.- *Garantía provisional:* 3% de la tasación base de licitación en cada lote, excluido IVA.

6.- *Obtención de la documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, sita en la C/ Teatro nº. 17, 42002 Soria, www.casadela-tierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día

de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11.- *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.casadelatierra.com.

12.- *Otras informaciones:* Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, que a continuación se indica en horario de L a V.

- Monte Pinar Grande nº. 172 del C.U.P. 654030379 / 649999423.

ANEXO

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS AÑOS 2008-2009- 2010.

MONTE PINAR GRANDE (Nº 172 DEL C.U.P.).

Lote	Expte.	Ubicación	Nº Pies	Especie	M.C.C.C.	€/Ud	Precio de Tasación	Garantía Provisional	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Plazo de ejecución
2 LF/RV	2/08	2ª-B-IV	2.305 7.813 2.833 3.618	P. sylvestris P. pinaster Cabrios Varas	3.909	22,00	85.998,00	2.579,94	9.004,00	10.118,00	12.141,60	18 meses
4 LF/RV	4/08	3ª-A-V	3.929 468 1.510 2.437	P. sylvestris P. pinaster Cabrios Varas	2.479	27,00	66.933,00	2.007,99	2.429,08	4.397,00	5.276,40	18 meses
5 LF/RV	5/08	3ª-A-V	3.302 1.086 1.596 2.851	P. sylvestris P. pinaster Cabrios Varas	2.697	27,00	72.819,00	2.184,57	2.520,98	4.388,00	5.265,60	18 meses
8 LF/RV	8/08	3ª-B-I	2.998 7 628 856	P. sylvestris P. pinaster Cabrios Varas	2.157	40,00	86.280,00	2.588,40	1.320,52	3.606,00	3.606,00	18 meses
13 LF/RV	13/08	5ª-B-V Lote 1	5.036 9.349 1.284 2.161	P. sylvestris P. pinaster Cabrios Varas	6.948	32,00	222.336,00	6.670,08	7.562,95	10.788,75	10.788,75	18 meses
14 LF/RV	14/08	5ª-B-V Lote 2	6.242 1.339 1.298 2.557	P. sylvestris P. pinaster cabrios varas	4.953	45,00	222.885,00	6.686,55	7.923,09	7.581,00	7.581,00	18 meses
15 LF/RV	15/08	5ª-D-I	8.408 3.600 2.943 3.839	P. sylvestris P. pinaster cabrios varas	5.509	34,00	187.306,00	5.619,18	10.324,03	10.206,80	10.206,80	18 meses
9 LF/RV	9/09	4ª-C-I	92 2.128 106 196	P. sylvestris P. pinaster cabrios varas	1.082	18,00	19.476,00	584,28	2.251,62	2.220,00	1.665,00	18 meses
11 LF/RV	11/09	4ª-C-I	1.015 3.138 670 1.338	P. sylvestris P. pinaster cabrios varas	2.613	21,00	54.873,00	1.646,19	4.503,24	4.153,00	3.114,75	18 meses
13 LF/RV	13/09	4ª-D-V	2.147 4.423 158 788 1.408	P. sylvestris P. pinaster P. pr. res. cabrios varas	3.923	23,00	90.229,00	2.706,87	7.237,08	8.410,00	6.728,00	18 meses
14 LF/RV	14/09	4ª-D-V	9.079 573 17 1.291 421	P. sylvestris P. pinaster P. pr. res. cabrios vara	5.442	29,00	157.818,00	4.734,54	8.042,06	9.669,00	7.251,75	18 meses
15 LF/RV	15/09	4ª-D-V	1.064 2.391 81 214 233	P. sylvestris P. pinaster P. pr. resi. cabrios varas	2.435	26,00	63.310,00	1.899,30	3.538,81	4.420,00	3.536,00	18 meses
9 RV	0930- 2010	3ª-C-V Rodal 42 alrededor C.Urbión	657 301 151 79 126	P. sylvestris P. pinaster P.pr.resinados Cabrios Varas	854,13	24,00	20.499,12	614,97	937,08	1.663,50	1.109,00	18 meses
12 RV	0971- 2010	5ª-B-I Rodal 18, 19 y 22	3.140 2.687 954 1.233	P.sylvestris P.pinaster Cabrios Varas	3.173,01	29,00	92.017,29	2.760,52	2.992,88	5.827,00	5.827,00	18 meses
13 RV	0972- 2010	5ª-D-I La Cruceja Rodal 57 y parte del Rodal 56	3.647 5.708 1.311 1.598	P.sylvestris P.pinaster Cabrios Varas	4.720,14	27,00	127.443,78	3.823,31	5.441,59	9.355,00	9.355,00	18 meses

Lote	Expte.	Ubicación	Nº Pies	Especie	M.C.C.C.	€/Uld	Precio de Tasación	Garantía Provisional	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Plazo de ejecución
15 RV	0975- 2010	5ª-E-IV Rodal 94 Paraje Valle de la Ardilla	935 2.294 231 307 243	P.sylvestris P.pinaster P.pr.resinado Cabrios Varas	2.539,63	31,00	78.728,53	2.361,86	794,47	5.190,00	3.463,00	18 meses
16 RV	0976- 2010	5ª-E-IV Rodal 94 Paraje Valle de la Ardilla	1.319 1.139 5 101 61	P.sylvestris P.pinaster P.pr.resinados Cabrios Varas	1.744,96	32,00	55.838,72	1.675,16	565,93	3.694,50	2.463,00	18 meses

Soria, 29 de octubre de 2010.– El Presidente, Julián Díez Anguiano.

3439

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Cambio a 20 KV Línea Burgo de Osma-Sur de la subestación transformadora de reparto La Güera en T.M. de El Burgo de Osma (Soria). Expediente 9.862 35/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- En la línea aérea trifásica de apoyos de hormigón y asilamiento rígido ARVI 22, denominada L.M.T. Burgo de Osma-Sur de la S.T.R. La Güera se instalan dos autotransformadores

de 500 y 3000 KVA, relación 13,2/20 kV en Sdad. Industrial Castellana y en C.H.C. Bubones para cambiar la tensión de distribución actual a 13,2 kV por la nueva normalizada 20 kV, a la par que todos los CC.TT. afectados se cambien por otras de 20 kV de tensión primaria.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 15 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 3435

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 0000024/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohammed Madrhar contra la empresa Multiservicios Gamma, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 13 de abril de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

“Que desestimando la demanda presentada por el trabajador Mohammed Madrhar, sobre reclamación de cantidad salarial, frente a la empresa Multiservicios Gamma S.L.U. (no comparecida) y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA); debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a la demandada de las pretensiones contra ella formuladas.”

Igualmente se ha dictado providencia de fecha 20-5-10 del tenor literal siguiente:

“Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día por D. Mohammed Madrhar contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de 5 días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.”

Se hace constar que el escrito de formalización del recurso está a disposición de la demandada recurrida en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Gamma S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 3411

— . . —

EDICTO

Que en este Juzgado de lo Social nº 1 de Soria se tramita Ejecución 55/2009, a instancia de Azedine Missaoui, contra Ángel Freddy Aréballo Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el vehículo que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado de lo Social nº 1 de Soria, sito en C/ Aguirre 3-5, el próximo día 3 de diciembre de 2010 a las 10'00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, abierta en Banesto, oficina 8037, c/c nº 4165000064005509, o de haber prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación del bien objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Si sólo se hicieren posturas superiores al setenta por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del bien por el 70% del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de las aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y VALOR:

Vehículo: Turismo, Marca: PEUGEOT, Modelo: 307 SW HDI, matrícula: 2905DPW, bastidor: VF33H9HYB84348671. El vehículo se encuentra precintado e inmovilizado en C/ Fray Melchor García Navarro s/n de Soria.

Tasado pericialmente en: cinco mil seiscientos euros (5.600,00 €)

La certificación registral, y en su caso, la titularidad del bien que se subasta, están de manifiesto en esta oficina judicial.

Soria, 27 de octubre de 2010.- La Secretaria, (Ilegible).3412

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria